	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1 Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	El municipio de villahermosa realizó un proceso de seleccion abreviada para escoger la empresa que prestara el servicio de transporte escolar, donde resulta elegida la empresa COLMENAR S.A. con quien la alcaldia municipal suscribe el contrato numero 067 de 2024 para prestar dicho servicio.	Se evidencia en el informe de supervision y en plataforma Secop I los procesos de contratacion	Archivo Drive y plataforma secop	
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO ùnica y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	Realizado el proceso de seleccion abreviada el municipio de Villahermos suscribe el contrato 0067 del 24 de abril de 2024 por un valor de $ 259,988,000 con acta de inicio de 24 de abril de 2024, para prestar el servicio de transporte escolar por 44 dias calendario escolar.	se evidencia en el informe presentado por el municipio	Archivo Secop primer informe de ejecucion	
3.Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO. .	El municipio de Villahermos suscribe un contrato con la empresa COLMENAR SA. Para la prestacion del servicio de transporte escolar en dicho municipio por un valor de $ 259,988,000 por medio del contrato numero 067 con el cual se presta este servicio por 44 dias calendario escolar con acta de inicio del 24 de abril, con un total de 21 vehiculos que cubren 21 rutas y transportan un aproximado de 309 estudiantes	Se evidencia en la entrega del primer informe de ejecucion	Plataforma secop	
4.Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	Los rectores de las instituciones educativas beneficiadas con el servicio de transporte escolar han realizado la entrega de los certificados de residencia de los estudiantes en donde se especifican nombre del conductor, la ruta, la cantidad de estudiantes y los dias de prestación del servicio, segùn las planilla diarias de asistencia se han beneficiado del servicio de transporte escolar cerca de 309 estudiantes.	se evidencia en archivo primer informe de ejecucion municipio de villahermosa	Archivo secop 2	
5. Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	En el primer informe se adjunta el registro diario de asistencia donde se evidenica la cantidad de 309 estudiantes transportados, con un total de 44 dias de prestación de servicio en todas las instituciones educativas.	Se evidencia en archivo de CO2 con la priorizacion de los estudiantes	Archivo en correo electronico y plataforma secop 2	

Powered by CamScanner

6.Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento	El servicio de transporte escolar en el municipio de Líbano se presta bajo los lineamientos establecidos de priorizacion, y se certifica que los estudiantes beneficiados estan matriculados en el SIMAT, todos son de la zona rural y en condición de vulnerabilidad acorde a la clasificación del SISBEN y viven a más de 2 km de la institución educativa.	Se evidencia por medio de correo electronico	Medios de comunicación como correo electronico	
7. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	Todas las rutas al momento de iniciar la prestación del servicio cuentan con las polizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente con seguros mundial del estado.	se evidencia en el primer informe de ejecucion presentado por el municipio de villahermosa	Archivo en plataforma secop como evidencia de ejecucion	
8.Garantizar la prestacion del servicio de transporte escolar unica y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la insitucion Educativa de 2 o mas kilometros. Con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	Los rectores de las instituciones educativas certifican en comun acuerdo con la administracion municipal que los estudiantes beneficiados reciden a mas de 2 kilometros de la respectiva institucion, se encuentran matriculados en el SIMAT y reportan solo los dias en que los niños asisten a clase a la institución educativa.	Se evidencia en el primer informe de ejecucion	Archivo en secop 2	
9. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Resolución 101 del 23 de abril de 2024 por medio del cual se designa supervisor de convenio a la secretaria de salud, educación, cultura y deporte del municipio de Villahermosa EIMY BIBIANA ARBELAEZ FRANCO como supervisora municipal del convenio 0269 de 2024.	pendiente por la entrega en la ejecucion	pendiente por la entrega en la ejecucion	
10. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	La administracion municipal por medio del FACEBOOK hacen la convocatoria para la conformacion de dicha veeduria el dia 11 de julio de 2024 haciendo un llamado a la comunidad , hasta el momento no existe evidencia de la conformación de las veedurias	Se evidencia en la primera informe del supervisor	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. 6. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso para prestar el servicio de transporte escolar se entiende	**La administración municipal suscribe el contrato 067 de 2024 con la empresa "COLMENAR SA" para la prestación del servico de transporte escolar en dicha municipalidad, con un total de 21 rutas para transpotar 309 estudiantes durante 44 dias calendario escolar. La empresa presentó los documentos requeridos en su totalidad y vigentes al momento de dar inicio a la prestación del servicio.**	**se evidenica en primer informe de ejecucion**	**pendiente anexa acto adminsitravo**	
12 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	**La supervisora municipal envio la documentacion respectiva para dar inicio a la prestacion del servicio y posteriormente para presentar el informe que permita realizar el primer desembolso, de manera digital.**	**se envidencia en la primera entrega de informe suministrado por el municipio**	**archivo en secop 2**	
13. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	**OBSERVADO**	**OBSERVADO**	**OBSERVADO**	
14 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y numero del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	Se adjunta certificacion bancaria del 24 de julio de 2024 de la cuenta numero 4-662-83-00296-8 del Banco Agrario denominada " CONVENIO 0269 - TRANSPORTE ESCOLAR	**Se evidencia en primer informe y en el proceso contractual**	**Archivo secop 2**	
15 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	**Se adjunta el acta de inicio del contrato numero 067 del 24 de abril de 2024**	**en primer informe de ejecucion**	**Primer informe**	
16 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	**Los documentos inherentes al convenio se manejan con total reserva y solo seran compartidos en la plataforma SECOP II y en el documento DRIVE creado por la secretaria de educacion departamental.**	**observado**	**observado**	
17. Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	**Para el primer desembolso se adjunta las planillas de pago de seguridad social del mes de abril de todos los conductores de las 21 rutas de transporte escolar**	**en el primer informe de se entregan primer reporte de seguridad social**	**plataforma secop 2**	

Powered by CamScanner

18 Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	La administracion municipal por medio de certificación emitida el dia 31 de julio por el secretario de hacienda Walter Alexander Urrego da fe del cumplimiento del pago de aportes parafiscales a los que esta obligado el municipio	**anexa certificado en primer informe**	**observado**	
19 . Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	**observado**	**observado**	**observado**	
20 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La administracion municipal realiza el cargue de los respectivos documentos en la plataforma SECOP II en cada una de las etapas del convenio.	**plataforma secop 2**	**Plataforma secop 2**	
	OBLIGACIONES GENERALES			
	1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE			
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	

Powered by CamScanner